



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

En la Villa de El Espinar siendo las veinte horas del **día 28 de febrero de dos mil diecinueve**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial **el Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Alicia Palomo Sebastián, **del Grupo Socialista**, y con la asistencia de los Concejales Don Ángel Manuel Cogolludo Díez, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Juan José García Pérez y Doña María Isabel Robledo Huete **del Grupo Socialista**, Don Francisco Eloy Jorge Gómez, Don Raúl Cabezas Sanz, Don Andrés Matute Bartolomé y Doña Luz María Blasco Herrezuelo, **del Grupo Popular**, Don Luis Ángel Salgado Barea y Don Agustín García Cantalejo, **del Grupo Sí Se Puede**, Don Eugenio López Villa **del Grupo de Izquierda Unida**, y Don Tomás López Álvarez **Concejal no adscrito**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Actúan en el ejercicio de sus funciones respectivas, como Secretario Don Ramón J. Rodríguez Andión y como Interventor Don José Carlos Arranz del Barrio.

La Sra. Alcaldesa, como cuestión de orden y en primer lugar, recuerda que en virtud de un acuerdo plenario del 3 de noviembre de 2014 procede guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1. Parte Resolutiva.

1. Actas. Aprobación si procede del borrador para el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión de 7 de febrero de 2019.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

Por el Secretario se da cuenta de las disposiciones oficiales de interés para el Ayuntamiento publicadas en los diarios oficiales desde la última sesión ordinaria.

Hacienda y Patrimonio.-

3. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo del día 25 de febrero.

La Sra. Alcaldesa indica que, como ya saben los señores concejales por haberse debatido en la comisión pertinente de urbanismo, se propone la modificación de la Ordenanza sobre el devengo del ICIO para mejorar y agilizar la tramitación de este tributo que se venía devengando mediante liquidación y se propone por los Servicios Técnicos que se haga mediante autoliquidación por ser mas sencillo y ágil para el contribuyente y el Ayuntamiento, y más eficiente en el cobro de los recibos, ahorra costes administrativos y burocráticos y permite mayor agilidad del procedimiento, para ello se modifican los artículos 8 y 9 de la Ordenanza para poder dar cabida a esta modalidad de autoliquidación.

El Sr. López Álvarez informa que votará a favor por ser una simplificación de la liquidación del impuesto.

El Sr. Salgado indica que tras leer los informes y conocer el visto bueno de Intervención y dado que la modificación procede de los

técnicos para mejorar y facilitar la tramitación por parte de los ciudadanos, no encuentran razón para oponerse y votarán a favor

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 13 concejales que de hecho y de derecho lo conforman, acordó prestar su aprobación a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por las áreas de Urbanismo y Servicios Tributarios, se ha hecho llegar a esta Alcaldía los problemas de gestión, falta de agilidad, coste de tramitación y deficiencias de recaudación que se vienen produciendo en relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya exacción, en la actualidad, se lleva a efecto procedimentalmente en régimen de liquidación.

Para mejorar y maximizar el rendimiento de dicho tributo, se propone por los responsables de las anteriores dependencias hacer uso de la posibilidad contemplada en el vigente Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que prevé la exigencia del impuesto en régimen de autoliquidación, opción por naturaleza más ágil en cuanto que simplifica notablemente la gestión burocrática del impuesto al eliminar la necesidad de resolver formalmente las liquidaciones provisionales del tributo, que conlleva, además, la práctica de las consiguientes notificaciones a los interesados, a la par que se reducen los costes directos e indirectos de tramitación y se optimiza la recaudación, toda vez que esta es anticipada por el contribuyente sin agotar los períodos de pago en voluntaria y sin necesidad de tener que acudir al procedimiento de apremio en caso de impago.

Por otra parte, es evidente que el régimen de autoliquidación del ICIO, no sólo favorece a la Administración tributaria, sino, finalmente, al propio contribuyente, al simplificarle y facilitarle sus relaciones con el Ayuntamiento proporcionalmente a la efectiva reducción de los trámites entre uno y otro.

La implantación del régimen de autoliquidación del impuesto implicaría la modificación de dos artículos de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de febrero de 2019, dictaminó proponer al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con el siguiente detalle en sus artículos número 8 y número 9:

<<Artículo 8. En los supuestos previstos en el artículo 3.3 del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo y, en general, en todos aquellos casos en los que en virtud de una Ley no sea exigible licencia de obras de acondicionamiento de locales para el desempeño de actividades comerciales, la cuota tributaria se determinará tomando como base el presupuesto de tales obras de acondicionamiento presentado conjuntamente con la declaración responsable o comunicación previa, sin perjuicio de la potestad de comprobación del Ayuntamiento.

<<Artículo 9. Gestión y liquidación del impuesto

1. Cuando se conceda la licencia o se presente la declaración responsable o la comunicación previa, el interesado -sustituto del sujeto pasivo o el mismo contribuyente- vendrá obligado a practicar la correspondiente autoliquidación del impuesto, debiéndose acreditar en ambos casos la autoliquidación y pago de la misma.

A dicho efecto, la base imponible se determinará en función del presupuesto presentado o el que figure en el correspondiente proyecto técnico cuando este fuere preceptivo.

La cuota autoliquidada tendrá el carácter de pago provisional a cuenta.

2. Cuando, no habiéndose solicitado, concedido o se hubiere

denegado la licencia u omitido la presentación de la correspondiente declaración responsable, se hubieren ejecutado construcciones, instalaciones u obras, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado o, en su defecto, del coste estimado por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

3. Una vez finalizada las construcciones, instalaciones u obras, y en el plazo de un mes desde la finalización, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar declaración sobre su coste real y efectivo, adjuntando la documentación que se indica en el párrafo siguiente.

De precisar la construcción, instalación y obra licencia de primera ocupación o utilización, la declaración deberá presentarse junto con la solicitud de esta última, siempre que se presentara en el citado plazo de un mes desde la finalización de aquellas.

La omisión por parte del interesado de la declaración en plazo del coste definitivo de la construcción, instalación y obra, dará pie a la correspondiente estimación por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, previa comprobación, modificará, si procede, la base imponible utilizada en la autoliquidación del interesado o en la liquidación provisional a que se refieren los párrafos anteriores, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigirá del sujeto pasivo, o le reintegrará, si procede, la cantidad que corresponda, según valoración de los servicios técnicos municipales.

4. La documentación que se deberá adjuntar a la declaración mencionada en el párrafo anterior deberá reflejar el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones u obras, pudiendo consistir en el presupuesto definitivo, las certificaciones de obra, los contratos de ejecución, la contabilidad de la obra, la declaración de obra nueva o cualquier otra documentación que pueda considerarse adecuada al efecto de la determinación del coste real.

Cuando no se aporte dicha documentación o ésta no sea completa o no se pueda deducir el coste real, la comprobación administrativa la realizarán los servicios técnicos municipales por cualquiera de los medios previstos en la Ley General Tributaria".

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Urbanismo.-

4. Designación de representantes del Municipio en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Los Ángeles de San Rafael.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo del día 25 de febrero.

La señora Alcaldesa explica que este es un paso más para la constitución de la Mancomunidad para la prestación del servicio de agua a Los Ángeles de San Rafael, se llevan muchos meses con la tramitación de esta herramienta jurídica que siempre han defendido y han entendido como el mejor instrumento para la prestación del servicio con garantías por parte de una administración local. Tras los procedimientos de exposición pública e informes favorables por parte de distintas administraciones supramunicipales y, finalmente, el día catorce de febrero se publicaron los estatutos de dicha Mancomunidad, con lo cual corresponde en este momento designar a los

vocales de la Mancomunidad. Los concejales propuestos son dos miembros del Equipo de Gobierno, dos miembros del grupo mayoritario de la oposición (el Grupo Popular) y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Sr López Villa indica que desde Izquierda Unida se considera que en este órgano deberían estar presentes todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento y por ello propusieron, en la comisión celebrada al efecto, un reparto distinto en el que cabían todos, pero ni al Equipo de Gobierno, ni al Grupo Si Se Puede, ni al concejal no adscrito les pareció oportuno este planteamiento, por lo tanto y ante la negativa especialmente del Grupo Si Se Puede y el concejal no adscrito, que son los concejales que no aprueban la constitución de esta Mancomunidad, votará a favor del planteamiento del equipo de gobierno por entender que es el más lógico de entre los repartos posibles.

El Sr Salgado interviene para decir que probablemente esta sea la última vez en la legislatura que se vote algo relacionado con la prestación de servicios en Los Ángeles de San Rafael, y pide perdón a los vecinos de Los Ángeles por no haber podido convencer al resto de grupos presentes en este consistorio, desde la humilde posición en que le situaron sus votos, de que el camino mas solidario y justo pasaba por considerar a estos vecinos como unos habitantes más de El Espinar con sus mismos derechos y servicios. Se cierra el ciclo y el camino a la segregación ha quedado trazado por el Ayuntamiento sin que con su oposición hayan podido hacer nada por evitarlo, en este pleno quiere que quede constancia de que todos los compañeros de Si Se Puede, sea cual sea su núcleo de residencia, muestran su solidaridad con los vecinos de Los Ángeles de San Rafael, muestran su oposición a la mancomunidad, y su disconformidad con el renacimiento de la Entidad Urbanística, para Si Se Puede estos vecinos ni son culpables de la situación en la que se encuentran, ni deben cargar con los problemas de Los Ángeles, como si haber elegido residir allí conllevara adquirir el pecado original. La sentencia de recepción debería de haberse cumplido y no se debería haber buscado ningún camino alternativo a la prestación de servicios de forma directa, por todo ello no quieren pertenecer a la Asamblea de Concejales y no apoyan un Consejo de una Mancomunidad en la que no creen. Así que votarán lo único que pueden votar, no solo por coherencia sino con profunda convicción.

El Sr Jorge interviene indicando que con el nombramiento de los miembros de la asamblea de concejales termina el trámite de la constitución de la mancomunidad antes de la toma de posesión de sus componentes, agradece la confianza depositada en su Grupo por parte de la Alcaldía y espera estar a la altura de esta nueva responsabilidad. Son representantes del Ayuntamiento como institución en la nueva entidad pero en el momento que tomen posesión serán además miembros de ese nuevo órgano que nace con personalidad jurídica propia e independiente que deberá someterse a los criterios de la ley y actuar de la mejor forma posible pensando en el interés general.

Esta figura sigue generando dudas pero cree que hay que confiar en las Instituciones y en las Administraciones, y es lo que están haciendo.

No hay que tener miedo a la Mancomunidad, que no va a quitar nada a nadie ni va a perjudicar a nadie, sino que nace para gestionar recursos compartidos como es el del agua. La Mancomunidad es una solución y no un problema. Es una solución a un problema muy complejo y muy largo en el tiempo, que esperemos que se afronte de la mejor manera posible.

Se inicia una nueva etapa que creo que va a conllevar ventajas, la primera de ellas es tener una referencia que al menos aporte seguridad jurídica en sus actuaciones porque tiene el respaldo de la ley para todos, el Ayuntamiento y vecinos. El Ayuntamiento y

las Administraciones Públicas tienen que tomar su camino y seguirle, y ese camino es el que marca la Ley, seguir un camino con la seguridad de que se ha actuado conforme al ordenamiento jurídico y conforme a derecho y con la idea de proponer y gestionar para el interés general, y en ningún caso con la idea de perjudicar. Por lo tanto damos nuestro respaldo a este trámite, ya de los últimos antes de constituir, con la toma de posesión de estos componentes, la Mancomunidad.

Interviene la Sra Alcaldesa, para responder al concejal de Izquierda Unida, reiterando lo que ya dijo en la comisión donde se debatió este asunto: esta alcaldía, este Equipo de Gobierno no considera que todos los grupos tengan que estar representados en la Mancomunidad, por dos cuestiones, porque no todos los grupos tienen la misma representación en el Ayuntamiento con lo cual no es una cuestión de mayorías, cada uno tiene la representación que tiene y debe tener el peso correspondiente en un órgano que, lejos de ser político, va a ser un órgano de gestión y así se pretende. En cuanto al representante del Grupo Si Se Puede, no voy a volver a entrar en cuestiones que se han debatido en este ayuntamiento por activa y por pasiva, ustedes insisten en que son el único grupo solidario, o así se desprende de sus intervenciones, con los vecinos de Los Ángeles de San Rafael, y para mí esto no merece ninguna cuestión de debate es que esta Alcaldía y este Equipo de Gobierno ve exactamente igual a todos los vecinos de todo el término municipal, y precisamente en el proceso de recepción de Los Ángeles de San Rafael, atendiendo a esos criterios de igualdad y de equidad este Ayuntamiento tiene que actuar igual que con las otras urbanizaciones cuando se han recepcionado por este Ayuntamiento y las circunstancias no han sido iguales, con lo cual el tratamiento ha de ser acorde a las circunstancias existentes. Si la recepción de Los Ángeles de San Rafael hubiera sido acorde a derecho y con absoluta legalidad no estaríamos donde estamos y no tendríamos que crear una Mancomunidad. No se pudieron recepcionar las infraestructuras libres de cargas y de gravámenes, y ese es el origen de todo; que parece que se nos olvida y se nos llena la boca hablando de igualdad y de solidaridad; mire, solidaridad e igualdad sí pero en todo el término municipal, con lo cual el mismo tratamiento. Sin embargo este equipo de gobierno ha seguido buscando fórmulas para poder prestar un servicio público de la manera más garantista posible y la mejor, no, la única fórmula jurídica viable en estos momentos es a través de una Mancomunidad, precisamente con ese objetivo: que los vecinos de Los Ángeles de San Rafael puedan ser los destinatarios de la prestación de un servicio garantizado y con el respaldo de una Administración Pública detrás, que lo es también una Mancomunidad. Y ese es el instrumento que, por toda la trayectoria y todos los antecedentes que ya conocemos y por todas las peculiaridades que ya conocemos, y porque es un servicio que afecta a dos términos municipales, ha considerado pertinente prestarlo a través de una Mancomunidad. Pero que no se nos olvide nunca el origen del problema y de donde viene esta circunstancia, y no le voy a consentir una vez mas, Sr Salgado, que nos diga que la sentencia de recepción no se ha cumplido porque las sentencias este Ayuntamiento las cumple, y la recepción la cumplió en el año 2013, a excepción de aquello que no se pudo recepcionar por ningún hecho imputable a una acción de este Ayuntamiento, sino por la situación que ya he explicado anteriormente, porque no se pudieron ceder esas instalaciones libres de cargas y gravámenes como dicta la ley. Si este Ayuntamiento lo hubiera hecho, quizá habría incurrido en un delito me atrevo a decir, si hubiera asumido unas infraestructuras que no estaban libres de cargos y gravámenes. Con lo cual no perdamos la perspectiva y no nos quedemos en un discurso simplista para intentar convencer de un modo infundado a los habitantes de Los Ángeles de San Rafael con respecto a la Mancomunidad. Nuestra obligación como equipo de gobierno es garantizar la prestación de ese

servicio por una Administración Pública en ese núcleo de población, y en eso se ha estado trabajando en esta legislatura y también en la anterior para llegar a la consecución de ese objetivo, y en estos momentos estamos en disposición de decir que por fin estamos viendo la luz al final del túnel a pesar de que mucha gente pretenda demonizar los pasos a seguir de este Ayuntamiento, pero los tribunales nos van dando la razón.

Agradecer al grupo popular y al concejal de IU, a pesar de las diferencias que hayamos podido tener con respecto a la designación, la responsabilidad asumida para la constitución de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo conforman, por 10 votos a favor (Grupos IU, PP y PSOE), 2 en contra (Grupo Sí se puede) y una abstención (D. Tomás López Álvarez), acordó prestar su aprobación a la siguiente propuesta de acuerdo:

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del pasado día 14 de febrero los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Los Ángeles de San Rafael, han expedido los respectivos Secretarios municipales las certificaciones relativas a la población de cada municipio empadronada en Los Ángeles de San Rafael en dicha fecha.

Atendiendo a la población de cada uno de los municipios en el citado núcleo, corresponden 5 Vocales al Ayuntamiento de El Espinar y 2 vocales al Ayuntamiento de Vegas de Matute, debiendo en ambos casos ser Vocales los respectivos Alcaldes.

En su virtud, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar como Vocales de la Mancomunidad Intermunicipal de Los Ángeles de San Rafael, en representación del Ayuntamiento de El Espinar, a los siguientes Concejales:

- D^a Alicia Palomo Sebastián, en su condición de Alcaldesa.
- D^a Concepción Rubio Alonso.
- D. Francisco Eloy Jorge Gómez
- D. Andrés Matute Bartolomé.
- D. Eugenio López Villa.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Vegas de Matute y a la Presidenta de la Comisión Promotora de la Mancomunidad, a sus efectos.

5. Propositiones de los Grupos Políticos.-

A) Declaración Institucional de la Corporación Municipal del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar con motivo del 8 de Marzo.

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, el Pleno, también por unanimidad prestó su aprobación a la siguiente declaración:

Los portavoces de la Corporación Municipal, en base a lo establecido en el arto 97, del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, presentan para su discusión y en su caso aprobación en el siguiente pleno de la corporación la siguiente proposición.

El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Este tema del Día para este año, Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio, se centra en las formas innovadoras en las que podemos abogar por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en especial en las esferas relativas a los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible.

El logro de los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la

igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

La innovación y la tecnología brindan oportunidades sin precedentes; sin embargo, las tendencias actuales indican que la brecha digital se está ampliando y que las mujeres están insuficientemente representadas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y el diseño. Esto les impide desarrollar e influir en el desarrollo de innovaciones sensibles al género que permitan lograr beneficios transformadores para la sociedad. Desde la banca móvil hasta la inteligencia artificial o la Internet de las cosas, es vital que las ideas y las experiencias de las mujeres influyan por igual en el diseño y la aplicación de las innovaciones que conformarán las sociedades del futuro.

Haciéndose eco del tema prioritario del 63° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer 2019 pondrá la mirada en los líderes de la industria, las empresas emergentes que están cambiando el panorama en el mundo de los negocios, las emprendedoras y los emprendedores sociales, las y los activistas que trabajan en favor de la igualdad de género y las mujeres innovadoras, con objeto de examinar cómo puede la innovación eliminar barreras y acelerar los avances hacia la igualdad de género, fomentar la inversión en sistemas sociales sensibles al género y construir servicios e infraestructuras que den respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas.

Han sido multitud las ocasiones en la historia, sobre todo en períodos bélicos y de crisis económicas, en las que las mujeres han ocupado puestos relegados históricamente a los hombres, pero sin embargo, cuando la situación económico social mejoraba ellas volvían relegadas a sus hogares y al cuidado.

Desde que las mujeres entraron en el mundo laboral, la única solución para la doble jornada es la conciliación. Conciliación que no está llevada a cabo ni por el Estado, con políticas que colaboren a su implantación, ni por las empresas, que ofrecen los trabajos más precarios y salarios inferiores a las mujeres, ni por propia familia, donde es la mujer la que dedica más del doble de tiempo que el hombre a las tareas domésticas y de cuidado.

Sirva esta declaración como un homenaje a todas esas mujeres que consiguieron todos los derechos de los que hoy disfruta la sociedad, gracias a su generosidad.

A las que tuvieron la valentía de dejar de ser invisibles:

A las cigarreras de Sevilla, a las cargadoras de Bilbao, a las tejedoras de Cataluña, a las mariscadoras y conserveras gallegas, a las costureras del viejo Madrid.

A las mujeres asesinadas en Casa Viejas.

A las que lograron enseñar desde los pupitres normalmente ocupados por hombres.

A todas y cada una de las que no se resignaron y con su trabajo han conseguido para todos una sociedad más justa e igualitaria.

La corporación Municipal nos sumamos a esta Comisión:

- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la

trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Pero además Los miembros de la corporación municipal apostamos por una economía de igualdad que elimine las barreras en el acceso al empleo, la permanencia y la promoción que acabe con las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen de los cuidados.

Defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

Apostamos por la educación como mediad imprescindible para acabar con la desigualdad.

Creemos en un nuevo pacto social que incluya a las mujeres. Un Pacto de Género que suponga el reconocimiento de la plena ciudadanía y tenga por objetivo conseguir la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en todas las instituciones.

Desde la corporación municipal queremos aunar esfuerzos por la igualdad y otorgar el merecido reconocimiento que se merece la mujer en nuestra sociedad.

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

6. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados.

No hay intervenciones.

7. Informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, desde el 5 de febrero con número 024/19 al 25 de febrero con número 038/19, no produciéndose intervenciones.

8. Mociones de Urgencia.

No se presentan.

9. Ruegos y Preguntas.

El Sr. López Villa realiza los siguientes ruegos y preguntas:

* En el núcleo de La Estación de El Espinar, en la calle Luxemburgo, entre las calles Haya y Economato, hay una raíz de un árbol que ha invadido la calzada y está levantando el asfalto provocando varios socavones. Ruego se haga una intervención al respecto.

- Se acepta el ruego

* Hace unos meses pedí que se pintaran las plazas del aparcamiento de la calle Marqués de perales y se me dijo que era cuestión de unos pocos días, vuelvo a hacer el ruego porque no se ha hecho

- Efectivamente, pero se van a pintar.

* En los 4 núcleos hay varios cruces sin señalizar, ruego que se coloquen señales de STOP para evitar situaciones conflictivas que son evitables.

- se dara traslado a la Policía Local para que haga un informe al respecto

* En La Estación, en la calle que une la estación de ferrocarril con el paso a nivel, que se ha hecho la acera nueva hace unos meses, no se han colocado las señales verticales que había antes de hacer la acera y han quedado caídas en el suelo, ruego se coloquen en su posición.

- De acuerdo, entiendo que tendrá alguna explicación que desconozco en estos momentos, y daré traslado a los servicios técnicos para que así se haga. Si me consta que queda una actuación que hacer todavía ahí, que es la colocación de los lomos de asno y no se si tiene algo que ver o no esta señalización con este asunto pero daré traslado.

* Todos sabemos que hacen falta mas contenedores de reciclaje por todo el municipio pero hay un lugar en el que no hay ninguno y se generan bastantes residuos reciclables: el Polígono Industrial de Los Llanos, ruego se hagan las gestiones para que se instale algún

contenedor especialmente el contenedor de cartón que es del que más residuos se originan en este lugar.

- Sí, decirle que están solicitados la ampliación de este tipo de contenedores de reciclado, como sabe es un servicio que se presta de forma conjunta, o que lo presta mejor dicho el Consorcio y son bastante reticentes al respecto, porque según se deriva de los estudios que tienen o de la planificación que tienen, por la población que tenemos ya estamos muy por encima del número de contenedores que exigen; nuestra reclamación sigue día a día, cada vez que tenemos ocasión se lo trasladamos así al Consorcio precisamente argumentando la peculiaridad de la dispersión en nuestro municipio, no es fácil pero se sigue trabajando en ello; no es algo que dependa exclusivamente del Ayuntamiento si que hemos conseguido algunas mejoras a través de contenedores flotantes, que tenemos que hacer una gestión mixta entre el Consorcio y nuestros propios medios, pero no es tan fácil, pero sabemos de nuestras carencias y la del Polígono Industrial es una de ellas.

+ El Sr García Cantalejo indica que hay muchas quejas de La Estación de El Espinar que la calle Coca tiene muchos baches.

- Se estudiará y se verá la posibilidad de aceptar el ruego.

+ Hemos visto que hay marcas ya en la rotonda de la SG500, ¿se sabe ya la fecha de comienzo de las obras?

- En los dos próximos meses según me traslada la Dirección General de Carreteras de la Junta, las obras ya están adjudicadas y hay una actuación previa, según el convenio que adquirimos con la Junta este Ayuntamiento, que esta previsto que la materialicemos en cuanto a los linderos y en cuanto esta obra esté hecha, también tienen previsto en torno al mes de junio que comiencen las obras.

+ Hemos visto que se han comenzado unas obras en la Calle San Roque, frente al DIA, ¿de qué son esas obras?

- De canalización del gas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:50 horas, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa,

El Secretario,



M.I. Ayuntamiento
de El Espinar.